



Superintendencia
de Educación Escolar

MPV/BMP/IAC/PRC/VSM

APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE INDICA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., EN LA DIRECCIÓN NACIONAL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1150

Santiago, 30 OCT 2014

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 20.529, de 2011, del Ministerio de Educación, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en el Decreto N° 208, de 2014, del Ministerio de Educación, que nombra al Superintendente de Educación en calidad de Transitorio y Provisorio; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 2012, del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N°s 923 y 691, de 2013 y 2014 respectivamente, ambas de la Superintendencia de Educación; en la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2014; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 47 de la Ley N° 20.529, crea la Superintendencia de Educación, en adelante "la Superintendencia", como un servicio público funcionalmente descentralizado y territorialmente desconcentrado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Educación.
2. Que, el Ministerio de Educación Mantiene vigente el contrato de servicio de infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones, para todas sus dependencias a nivel nacional, con la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.
3. Que, en virtud de dicha contratación y que es esa cartera la que proporciona el enlace de fibra de red MPL, red WIFI, Rack y equipos de comunicación a la Superintendencia de Educación, y que la infraestructura de enlaces corresponde a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.
4. Que, debido al crecimiento de la dotación de las distintas unidades de la Dirección Nacional y para dar cumplimiento a las demandas tecnológicas de estas, se hace necesario cubrir nuevos puntos de red.

7. Que, con fecha 16 de octubre de 2014 el Jefe de la Unidad de Tecnología de la Superintendencia de Educación, solicita que se efectuó el arriendo, con instalación y mantención, de switch para datacenter, por un período de 12 meses con la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A, en atención a que el enlace, rack y equipos, pertenecen a dicha empresa.
8. Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl y se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del Sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
9. Que, actualmente y en base a lo expuesto, el proveedor de los servicios que se requiere contratar es la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.
10. Que, en atención a la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio por parte del mismo proveedor, se requiere proceder al trato o contratación directa, conforme lo dispuesto en el artículo 8º letra g) de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra g) del reglamento de dicho cuerpo legal, esto es *"cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"*.
11. Que, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. se encuentra en condiciones de aumentar la capacidad de los puntos de red, instalando y dando continuidad al servicio requerido.
12. Que, de acuerdo al presupuesto presentado por el proveedor, el costo de dicho servicio asciende a un total mensual de UF 12,44 (doce coma cuarenta y cuatro Unidades de Fomento), IVA incluido, por un período de doce meses, sin embargo, y en atención a que esta Superintendencia está pronta a licitar su propio servicio de telefonía y redes, para el caso en que esta sea adjudicada antes de cumplirse los 12 meses de arriendo, esto es, antes del mes de noviembre de 2015, la empresa se compromete a aceptar el término anticipado al contrato de arriendo, sin exigir el pago de indemnización alguna.
14. Que, con fecha 23 de Octubre de 2014, el Departamento de Administración y Finanzas, emite Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, N° 716, para la contratación del servicio solicitado.
15. Que, la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 92.580.000-7 se encuentra inscrita en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, www.chileproveedores.cl, en estado de proveedor hábil, según Certificado de Inscripción de fecha 23 de octubre de 2014.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBANSE**, los Términos de Referencia "Contratación de Servicios de arriendo de equipos informáticos para la Dirección Nacional".
- 2.- AUTORIZÁZASE**, el trato o contratación directa, conforme lo dispuesto en el artículo 8º letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra g) del Reglamento de dicho cuerpo legal, esto es *"cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"*, con la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., RUT 92.580.000-7, por un monto mensual de

UF 12,44.- (doce coma cuarenta y cuatro Unidad de Fomento) IVA incluido, a partir del 01 de noviembre 2014.

3.- EMÍTASE, la orden de compra correspondiente a través del portal www.mercadopublico.cl

4.- DISPÓNGASE, el pago a la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., RUT 92.580.000-7, por un monto mensual total de UF 12,44.- (doce coma cuarenta y cuatro Unidad de Fomento), IVA incluido, por un período de 12 meses o hasta que la Superintendencia adjudique su propio servicio de telefonía y enlaces, contra factura emitida a nombre de la Superintendencia de Educación, previa certificación conforme de los servicios por parte del Jefe de la Unidad de Tecnología, de la Dirección Nacional, de la Superintendencia de Educación.

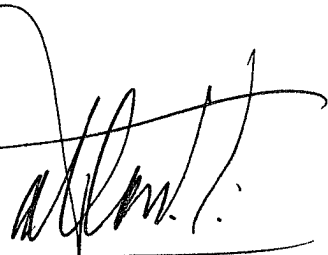

5.- IMPÚTESE, el gasto que genere la presente contratación, al subtítulo 22, ítem 09, asignación 006, del presupuesto vigente para el año 2014, de la Superintendencia de Educación. El saldo del precio correspondiente al año 2015 se efectuará siempre que exista disponibilidad presupuestaria para ello, y sin necesidad de dictar un acto administrativo posterior.

6.- DÉJASE, expresa constancia que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del decreto N° 260, de 2004, del Ministerio de Hacienda, la presente contratación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

7.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 hrs. siguientes a su dictación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° inciso 3° de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Superintendente de Educación"



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (TP)
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Div. Adm. Gral. 1
- Depto de Finanzas. 1
- Oficina de Partes. 1

Superintendencia de Educación
Escolar
TOTALMENTE TRAMITADO



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A RUT. 92.580.000-7 por el servicio de arriendo de equipos informáticos, para la Dirección Nacional Superintendencia de Educación.

1. ANTECEDENTES DEL PRODUCTO REQUERIDO

La Superintendencia de Educación, en adelante la Superintendencia, es un servicio público funcionalmente descentralizado y territorialmente desconcentrado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Educación, y su objeto será fiscalizar, de conformidad a la ley, que los sostenedores de establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado se ajusten a las leyes, reglamentos e instrucciones que dicte la Superintendencia, en adelante "la normativa educacional". Asimismo, fiscalizará la legalidad del uso de los recursos por los sostenedores de los establecimientos subvencionados y que reciban aporte estatal y, respecto de los sostenedores de los establecimientos particulares pagados, fiscalizará la referida legalidad sólo en caso de denuncia. Además, proporcionará información, en el ámbito de su competencia, a las comunidades educativas y otros usuarios e interesados, y atenderá las denuncias y reclamos de éstos, aplicando las sanciones que en cada caso corresponda.

En virtud de lo indicado anteriormente, para el cumplimiento de las funciones de la Dirección Nacional se requiere la contratación del servicio de arriendo de Switches, según se detalla el punto N° 2, con instalación incluida, por un período de 12 meses.

2. PRODUCTOS REQUERIDOS

La Superintendencia, requiere adquirir la contratación del servicio de arriendon switches por un periodo de 12 meses, según lo indicado a continuación:

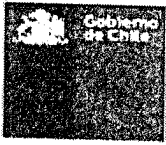
CANTIDAD	DETALLE	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
1	MAD-4717966 WS-C2960-24 PC-L SAp:52077, equipo catlyst 296024-10/100 POE MASS2 Instalacion sin costo	Superintendencia de Educación, Dirección Nacional	Morande 360, piso 5

3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA SWITCHES

Los servicios deberán ser entregados por parte de la empresa, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 18:00 hrs.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

La Superintendencia, pagará a la Empresa la suma mensual por un período de 12 meses a contar del 1 de noviembre del 2014, la suma de UF **12.44.- (Unidad de Fomento) IVA incluido**, según las cotizaciones presentadas, una vez emitida la orden de compra respectiva y previo visto bueno de la contraparte técnica.



**Superintendencia
de Educación Escolar**

La Superintendencia, procederá a efectuar el o los pagos que corresponda/n dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la empresa presente los siguientes antecedentes:

- a) La factura respectiva, en la Oficina de Partes de la Superintendencia, extendida(s) a nombre de la Superintendencia de Educación Escolar, RUT N° 61.980.220-9, domicilio en calle Morande 360 –piso 5° comuna de Santiago, visada por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas o quien le subrogue o remplace.

El horario de entrega de la factura es desde las 9.00 a las 13.00 hrs.

La Superintendencia, podrá retener del o los pagos que correspondan el monto que adeude la empresa por concepto de remuneraciones u obligaciones previsionales con sus trabajadores, dicho monto será utilizado para pagar al trabajador o a la institución previsional respectiva.

Para proceder a ejecutar el o los pagos que correspondan, la o las Órdenes de Compra deben encontrarse aceptadas por el Proveedor, en el portal www.mercadopublico.cl.

El pago podrá realizarse a través de transferencia electrónica, para ello la empresa deberá informar a la Superintendencia, al momento de suscripción de la respectiva contratación, los antecedentes de la cuenta corriente respectiva y el nombre del Banco receptor de dicha transferencia.

En todo caso, el o los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe la respectiva contratación y contra entrega por parte de la empresa de la factura correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, la Superintendencia, podrá reclamar en contra del contenido de la factura dentro del plazo de 30 días corridos, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.983.

5. CONTRAPARTE TÉCNICA.

Será contraparte técnica del contrato, el Jefe de la Unidad de Tecnología o quien lo subrogue o remplace. Serán funciones de la Contraparte Técnica, entre otras, las siguientes:

- a) Supervisar y controlar la realización de los trabajos.
- b) Recibir de conformidad los trabajos y el funcionamiento de los Switches, así como dar el visto bueno para proceder a los pagos mensuales.
- c) Colaborar y asistir al proveedor en el ámbito de sus competencias.

6. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

El servicio será de ejecución en el transcurso del tiempo, por un periodo de 12 meses a contar del 1 de noviembre del 2014.

En atención a que esta Superintendencia esta pronta a licitar su propio servicio de telefonía y redes, para el caso en que esta sea adjudicada antes de cumplirse los 12 meses de arriendo, esto es, antes del mes de noviembre de 2015, la empresa se compromete a aceptar el término anticipado al contrato de arriendo, sin exigir el pago de indemnización alguna.



**Superintendencia
de Educación Escolar**

ORD. N°: 716/

ANT.: Trato Directo

MAT.: Arriendo de Equipos Informático

Superintendencia de Educación

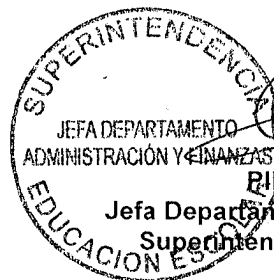
Dirección Nacional

Santiago, 23 de octubre 2014

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

De conformidad al presupuesto para el año 2014, aprobado para la Superintendencia de Educación, mediante la Ley N° 20.713 que Fija el Presupuesto para el Sector Público, certifico que a la fecha de emisión del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para abordar el financiamiento de los bienes y/o servicios solicitados en el documento del antecedente. Éste gasto se imputara al mencionado presupuesto de la siguiente manera:

PARTIDA	CAPÍTULO	PROGRAMA	SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN
		01	22	09	006
DESCRIPCION	Arriendo de Equipo Informático Servicio de arriendo de equipos informáticos de red, arriendo switches de 24 puertas, para dirección nacional por un periodo de 12 meses, a contar del 1 de noviembre 2014.				
MONTO TOTAL CONTRATACIÓN	UF 12,4355 mensual UF 149,226 anual				
FOLIO COMPROMISO					
MONTO	Ppto 2014 UF 24,871		Ppto 2015 UF 124,355		Ppto 2016 0

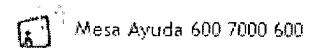


 JEFA DEPARTAMENTO
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RILAB MALLEA PÉREZ
 Jefa Departamento Administración y Finanzas
 Superintendencia de Educación Escolar

RMU/vsm

Distribución:

- Div. Admin. Gral.
- Finanzas
- Oficina de Partes



ChileProveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 23/10/2014 17:15

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
92.580.000-7	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S A	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

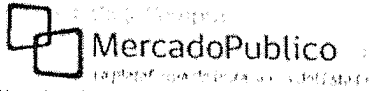
Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



Imprimir
Certificado

24/10/2014

Mercado público la nueva plataforma de licitaciones de ChileCompra



Mesa de ayuda 600 7000 600 02 - 23536310



Usuario: victorsaezmella | Unidad: SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN ESCOLAR | [Cambiar de Unidad](#) | [Cerrar Sesión](#)

Datos Oficiales: Viernes 24 de Octubre, 10:31:14

[Inicio](#) | [Inicio](#) | [Inicio](#) | [Inicio](#) | [Inicio](#) | [Inicio](#) | [Inicio](#) | [Inicio](#) | [Inicio](#) | [Inicio](#)



switch para datacenter entel

Buscar

Encontrar en Google

Mi carro (0)

Mis listas

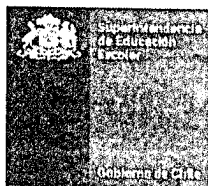
Grandes compras

Mis órdenes de compra

- Convenio
No hay resultados
- Categoría
No hay resultados
- Regiones
No hay resultados
- Marca
No hay resultados
- Moneda
No hay resultados
- Precio
No hay resultados

Los resultados para switch para datacenter entel en las regiones: RM

0 encontrados



Nº: _____/
REF.: Solicita Requerimiento.
_____, 16/10/2014

DE : IGNACIO ABAD
Jefe Unidad de Tecnología

A : OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe División Administración General
Superintendencia de Educación Escolar

SOLICITUD DE REQUERIMIENTO

- 1.- DEPARTAMENTO REQUIRENTE: Tecnología.
- 2.- UNIDAD REQUIRENTE: Administración Central.
- 3.- RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN: **Ignacio Abad.**

4.- FECHA SOLICITUD:
16/ Octubre / 2014

5.- PRESUPUESTO DISPONIBLE **UF 125,4 + IVA.**

6.- REQUERIMIENTO: (Marcar con una X)

BIENES	
SERVICIOS	X

7.- EN EL CASO DE BIENES INDICAR:

NOMBRE DEL BIEN	
DESCRIPCION	
UNIDAD MEDIDA	
CANTIDAD	
FECHA EN QUE SE REQUIERE EL BIEN	
FUNDAMENTO QUE JUSTIFICA LA COMPRA	

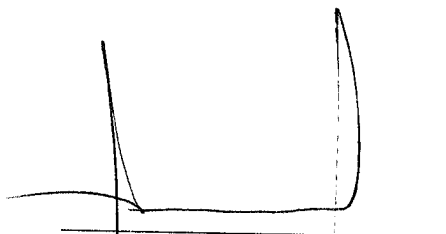
8.- EN EL CASO DE SERVICIOS INDICAR:

NOMBRE DEL SERVICIO	Instalación y configuración de equipos
DESCRIPCION DEL SERVICIO	El enlace, equipamiento y servicio pertenece a ENTEL a través de Mineduc, por lo que el arriendo de equipamiento debe ser contratado con ellos. Se adjunta informe.
UBICACIÓN	Morandé°360, Piso 5, Santiago Centro
FECHA EN QUE SE REQUIERE EL SERVICIO	Antes del 31-10-2014


FUNDAMENTO QUE JUSTIFICA EL SERVICIO	Habilitación de equipos de comunicación en las dependencias de la Dirección Nacional con la finalidad de cubrir nuevos puntos de red. El servicio que se entrega hoy en día pertenece a Mineduc y es entregado por Entel. Considera 2 equipos CATALYST 2960 24 10/100 POE MAS2 / WS-C2960-24PC-L, instalación y configuración.
--------------------------------------	--

9.- EN CASO DE SER PROCEDENTE:

- a) Criterios, ponderaciones y puntajes para seleccionar las ofertas que se presenten.
- b) Bases Técnicas o Términos de Referencia del producto o servicio a requerir según corresponda.
- c) Funcionario (a) Supervisor del Contrato.



Nombre y Firma
Solicitante



Autorización Jefatura
Departamento Requirente

Distribución:

- División Administración General SIEE 1
- Depto. Adm. y Finanzas SIEE 1
- Oficina de Partes 1

Jorge Eduardo Sanchez Sanchez

De: Poblete Cajas Nolberto Guillermo <NPoblete@entel.cl>
Enviado el: lunes, 29 de septiembre de 2014 12:41
Para: Ignacio Abad C.; Jorge Eduardo Sanchez Sanchez
CC: Gonzalez Faundez Claudia Andrea
Asunto: SUPERDEUC: ENTEL cotiza servicios Switches....Crecimiento en Morande 360

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

Estimados Ignacio y Jorge:

Tenemos el agrado de cotizar switches en crecimiento para Morandé 360 Piso 5, según visita técnica y estudio de factibilidad como sigue:

Switches de 24 puertas con disponibilidad en 20 días o menos:

MAD-4717966

1.- PRECIO EN RENTA MENSUAL

WS-C2960-24PC-L SAP: 52077. EQUIPO CATALYST 2960 24 10/100 POE MAS2

INSTALACION: SIN COSTO

RENTA 12 MESES: UF 10,45 MÁS IVA

RENTA 24 MESES: UF 5,92 MÁS IVA

RENTA 36 MESES: UF 4,41 MÁS IVA

RENTA 48 MESES: UF 3,66 MÁS IVA

2.- PRECIO EN VENTA:

PRECIO VENTA 02 SWICTHES. SIN MONITOREO

UF 104 MÁS IVA, POR UNA SOLA VEZ.

PLAZO 20 DÍAS CORRIDOS.

Switches de 48 puertos más módulos, con disponibilidad 60 días.

MAD-4717969

1.- PRECIO EN RENTA MENSUAL.

PRECIO ARRIENDO 02 SWICTHES. CON INSTALACION, MANTENCION Y MONITOREO

INSTALACION: SIN COSTO

RENTA 12 : UF 28,10 MÁS IVA

RENTA 24 : UF 15,43 MÁS IVA

RENTA 36 : UF 11,21 MÁS IVA

RENTA 48 : UF 9,11 MÁS IVA

EQUIPAMIENTO :

02 WS-C2960-48PST-L, CATALYST 2960 48 10/100 POE MAS 2 1000BT MAS2 SFP LAN BASE IMAGE

02 GLC-SX-MMD=, 1000BASE-SX SFP TRANSCEIVER MODULE, MMF, 850NM, DOM.

2.- PRECIO EN VENTA 02 SWICTHES. CON INSTALACION Y SIN MONITOREO.

UF 290 MÁS IVA

PLAZO : 60 DIAS CORRIDOS

Quedamos atento a la aceptación y orden de provisión, para la opción o ambas para dar curso a la brevedad.

Atentamente,

Nolberto Poblete Cajas _ Director de Servicio al Cliente
Vicepresidencia Mercado Corporaciones - Entel S.A.

Av. Costanera Sur Río Mapocho 2760, Piso 10, Torre C, Las Condes - Chile
Tel (56 2) 360 3119
Cel (56 9) 09 8884034
npoblete@entel.cl

De: Poblete Cajas Nolberto Guillermo
Enviado el: miércoles, 17 de septiembre de 2014 11:22
Para: 'Ignacio Abad C.'
CC: Hector Martinez Romo; Jorge Eduardo Sanchez Sanchez; Gonzalez Faundez Claudia Andrea
Asunto: RE: Crecimiento en Morande 360

Estimado Ignacio:

Junto con saludarte, te comento que nos podemos poner de acuerdo para visitarte la próxima semana, pero mientras tanto, y para enviar gente a terreno a realizar el levantamiento de las necesidades de cableado, necesitamos información preliminar:

- Cantidad de puntos de red estimados
- Si se necesitan puntos eléctricos,
- Patch cord, Patch panel (info opcional).
- Si todo el cableado es sólo en el 5to piso y en cuáles oficinas, o es un sólo pabellón.
- Indicar algún contacto.

Con esa información preliminar solicito el estudio técnico para que vayan los encargados de cableado y levanten el proyectito.

Agradeceré si me puedes enviar esa información, o la que tengas, de tal manera de dejar puesta la orden para el estudio de factibilidad técnica.

Saludos cordiales,

Nolberto Poblete Cajas _ Director de Servicio al Cliente
Vicepresidencia Mercado Corporaciones - Entel S.A.
Av. Costanera Sur Río Mapocho 2760, Piso 10, Torre C, Las Condes - Chile
Tel (56 2) 360 3119
Cel (56 9) 09 8884034
npoblete@entel.cl

De: Ignacio Abad C. [<mailto:ignacio.abad@supereduc.cl>]
Enviado el: martes, 16 de septiembre de 2014 18:36
Para: Poblete Cajas Nolberto Guillermo
CC: Hector Martinez Romo; Jorge Eduardo Sanchez Sanchez; Gonzalez Faundez Claudia Andrea
Asunto: Crecimiento en Morande 360

Estimado Nolberto,
Necesitamos crecer en puntos de red en nuestras oficinas de Morande 360, piso 5. Nos gustaría tener una reunión contigo para programar estos trabajos. Ya le informe a Hector de estos trabajos y me indico que lo viéramos directamente contigo, estando el en conocimiento de lo que vamos a hacer.
Quedamos atentos a tu respuesta

Saludos,



**Superintendencia
de Educación Escolar**

Ignacio Abad C.
Coordinador de Tecnología
Superintendencia de Educación Escolar
Dirección Nacional
ignacio.abadi@supereduc.cl
+562 24685667
www.supereduc.cl

Este correo es dirigido solo a las personas que aparecen como destinatarios y puede contener información confidencial o privilegiada. Si usted recibió este correo por error, por favor notificar inmediatamente al emisor y elimine el correo original. Cualquier otro uso de este correo está prohibido.

This message is for the designated recipient only and may contain privileged or confidential information. If you have received it in error, please notify the sender immediately and delete the original. Any other use of the email is prohibited.



Superintendencia
de Educación Escolar

MEMORANDUM INTERNO N° 05/2014

DE : IGNACIO ABAD CANULLAN
ENCARGADO UNIDAD TECNOLOGIA

A : PILAR MALLEA
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MATERIA : Contratación servicio Mensual equipamiento redes

FECHA : 16 de Octubre de 2014

En relación a la solicitud de contratación por trato directo del servicio mensualizado de equipamiento de redes a la empresa ENTEL:

- 1.- Para poder cubrir las necesidades del crecimiento de las distintas unidades de la red en nivel central, se hace necesario adquirir o contratar equipamiento switch para el datacenter. Hoy en día, el servicio es otorgado por la empresa ENTEL a través de licitación pública de las redes del Ministerio de Educación, este servicio está licitado hasta noviembre de 2015.
- 2.- La Unidad de Tecnología se encuentra en la generación de las bases de licitación de los servicios de redes e infraestructura a nivel nacional para el próximo año por lo que depende de los servicios que ENTEL otorga al Ministerio de Educación, sus garantías, SLA's comprometidos y configuraciones.
- 3.- Debido a que el proveedor ENTEL no permite la operación de otras empresas y/o compañías que pudiesen otorgar el servicio solicitado, se hace necesario la contratación de servicios de trato directo con el proveedor ENTEL por renta máxima de 12 meses para suplir los servicios necesarios de la red a nivel de nodo central con la finalidad de cubrir los nuevos puestos de trabajo de las distintas unidades del servicio, mientras dure la licitación antes mencionada y su adjudicación.
- 4.- El equipamiento que entregará el proveedor será en formato de arriendo, y dentro de la oferta económica, se incluye la instalación y configuración a un plazo mínimo de 12 meses.

5.- Las características del equipamiento, modelo y servicio otorgado se describe en la siguiente tabla:

Destino	Descripción servicio
Superintendencia de Educación Escolar Nivel Central Morandé 360, Piso 5 Unidad de Tecnología	MAD-4717966 1.- PRECIO EN RENTA MENSUAL WS-C2960-24PC-L SAP: 52077. EQUIPO CATALYST 2960 24 10/100 POE MAS2 INSTALACION: SIN COSTO RENTA 12 MESES: UF 10,45 MÁS IVA

6.- El valor total de la mensualidad a 12 meses será de 125,4 UF más IVA.

Saluda atentamente a usted,



IGNACIO ABAD CANULLAN
Encargado Unidad de Tecnología
Superintendencia de Educación

IAC/JSS

Distribución:

- Oficina de Partes SIEE

- Unidad de Tecnologías SIEE